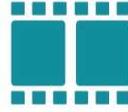


TARIFAS PARA USO DEL ESPACIO y EDIFICIOS PÚBLICOS COMO LOCACIÓN

Con el asesoramiento del Servicio de Catastro y Avalúo

- ❖ Todas las tarifas que se encuentran en este sistema se expresan en Unidades Reajustables (U.R.)¹
- ❖ Los montos que se establecen a continuación, en todos los casos son por **Hora Efectiva de Rodaje** salvo excepciones en las que se indique lo contrario. La *Hora Efectiva de Rodaje* se define como el tiempo que transcurre desde el momento en que se comienza a armar el set para filmar hasta la finalización de la última toma, queda por fuera el tiempo que transcurre desde el arribo
- ❖ En el caso de sesiones de fotografía fija tendrán un costo 50% menor que las tarifas propuestas en este documento, y estarán regidas por las mismas normativas aplicadas a los rodajes.
- ❖ Asimismo quedan exonerados del pago las producciones de cine nacional y los trabajos de las instituciones de enseñanza del sector audiovisual.
- ❖ Lo que no sea contemplado en el siguiente tarifario quedará a criterio de la Oficina de Locaciones Montevideanas y de la Dependencia a que refiera.

¹ La Unidad Reajutable es una Unidad de Cuenta Indexada, cuyo valor se determina de acuerdo a la variación del Índice Medio de Salarios, establecido por el Poder Ejecutivo. Se puede observar la cotización diaria de la UR en el siguiente enlace www.bhu.com.uy



COSTOS DE USO DE ESPACIOS PUBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES PARA FILMACIONES

1) VÍAS DE TRÁNSITO

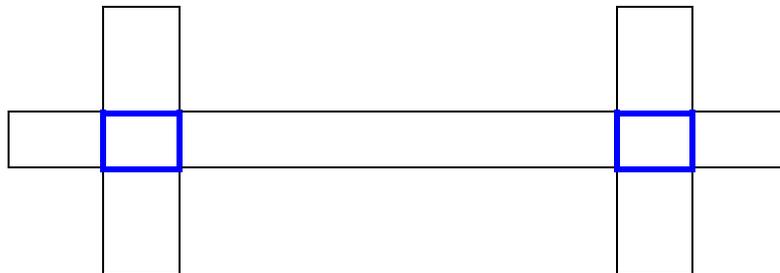
1.1) **Área central de Montevideo:** Comprende las vías de tránsito en el área definida por ambas ramas de Bulevar Artigas y la Rambla Naciones Unidas en toda su extensión:

- a) 3 U.R. la hora efectiva de rodaje sin afectar bocacalle.
- b) 4 U.R. la hora efectiva de rodaje afectando bocacalle.

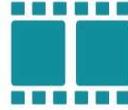
1.2) **Resto de Montevideo:** Comprende las vías de tránsito en el área definida por ambas ramas de Bulevar Artigas hacia los límites del Departamento de Montevideo.

- c) 2 U.R. la hora efectiva de rodaje sin afectar bocacalle.
- d) 3 U.R. la hora efectiva de rodaje afectando bocacalle.

❖ La bocacalle equivale a las cuatro esquinas asociadas a una calle según el siguiente esquema:



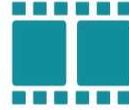
- ❖ Serán de cargo de la productora los costos asociados al corte que se prevea: viáticos de inspectores de tránsitos, eventuales remociones de elementos en la vía pública, etc.
- ❖ En el caso de tratarse de Avenidas las tarifas se incrementarán un 25%.
- ❖ En el caso de que la locación sea privada pero por el despliegue de producción o por razones de sonido directo sea necesario el corte de calles, la tarifa será la **mitad** de la correspondiente a filmar en espacio público que relativo a ese corte.



2) PARQUES

- ❖ Los montos establecidos a continuación, se realizan sobre la base de un uso de 500 metros cuadrados de parque. Se tiene en cuenta la intensidad de uso de los mismos, motivo por el cual se discriminan los montos según el día de la semana de filmación.
- ❖ En todos los casos los precios adoptados se establecen por hora efectiva de rodaje.

PARQUE	Lunes a Viernes (8:00 a 20:00)	Lunes a Viernes (20:00 a 8:00)	Sábados y Domingos (8:00 a 20:00)	Sábados y Domingos (20:00 a 8:00)
Rivera	4 U.R.	3 U.R.	5 U.R.	3 U.R.
Prado (Rosedal).	4, 5 U.R.	3 U.R.	5, 5 U.R.	3 U.R.
Prado (no incluye Rosedal).	4 U.R.	3 U.R.	5 U.R.	3 U.R.
Rodó (Sector Juegos de niños).	5 U.R.	4 U.R.	6 U.R.	4 U.R.
Rodó (no incluye el Sector Juegos de niños).	4 U.R.	3 U.R.	5 U.R.	3 U.R.
Lineal Miguelete	3 U.R.	1 U.R.	4 U.R.	2 U.R.
Lineal Eugenio Baroffio	3,5 U.R.	1,5 U.R.	4 U.R.	2 U.R.
Pista de Skate Buceo	4 U.R.	3 U.R.	6 U.R.	4U.R.
Parque Batlle	4 U.R.	3 U.R.	5 U.R.	3 U.R.
Villa Biarritz	4 U.R. Excepto Martes por feria	3 U.R.	5 U.R. Excepto Sábados por feria	3 U.R.
Capurro	3 U.R.	1 U.R.	4 U.R.	2 U.R.



3) PASEOS PÚBLICOS

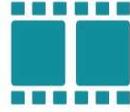
- ❖ En todos los casos los precios adoptados se establecen por Hora Efectiva de Rodaje.

PASEO	Lunes a Viernes (8:00 a 20:00)	Lunes a Viernes (20:00 a 8:00)	Sábados y Domingos (8:00 a 20:00)	Sábados y Domingos (20:00 a 8:00)
Zoológico	4 U.R.	3 U.R.	5 U.R.	3 U.R.
Planetario	4 U.R.	3 U.R.	5 U.R.	3 U.R. si no hay función 5 U.R. si implica suspensión de función
Castillo del Parque Rodó	4 U.R.	3 U.R.	5 U.R.	3 U.R.
Molino de Pérez	3,5 U.R.	2 U.R.	4 U.R.	2 U.R.
Jardín Botánico (***)	4 U.R.	3 U.R.	5 U.R.	3 U.R.
Invernáculo Jardín Botánico	6 U.R.	6 U.R.	7 U.R.	3 U.R.
Tajamar Carrasco	4 U.R.	4 U.R.	4 U.R.	4 U.R.
Lecocq	4 U.R.	3 U.R.	5 U.R.	3 U.R.

(***) En el **Jardín Botánico** y en el **Parque Lecocq** se cobra desde la llegada de la primera persona del equipo de rodaje hasta la salida de la última persona del equipo, sobre la base de un monto mínimo de 3 horas de rodaje.

Ésta locación requiere un especial cuidado de sus zonas verdes por lo que está condicionada al uso que se quiera hacer de la misma. Por esta razón no se permite la utilización de vehículos pesados dentro del Jardín y se requiere un cuidado especial en cuanto a las velocidades de desplazamiento de los vehículos que se permitan entrar.

Cabe aclarar que la zona del invernáculo tiene un costo mayor debido a las características del lugar y a los especímenes vegetales que se conservan en su interior los cuales requieren un cuidado especial.



4) ESTADIOS

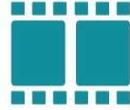
- ❖ La productora deberá coordinar las filmaciones de forma tal que no coincida con actividades deportivas o eventos de cualquier índole ya prefijados.
- ❖ En este caso no habrá discriminación de precios según se trate de horario diurno ó nocturno.
- ❖ Los montos se establecen por hora efectiva de rodaje.
- ❖ La productora deberá hacerse cargo de los costos de iluminación (en el caso de querer utilizar iluminación del local) que no están previstos en esta tarifa.

ESTADIOS	
Velódromo	5 U.R.
Pista de Atletismo	4 U.R.
Cilindro	6.U.R.

5) CASINOS

- ❖ Los montos se establecen por hora efectiva de rodaje.
- ❖ En este caso no habrá discriminación de precios según se trate de horario diurno o nocturno.

CASINOS	
Carrasco	5 U.R.
Parque Hotel	5 U.R.



6) CEDEL (CENTRO DE DESARROLLO LOCAL)

- ❖ En todos los casos los precios adoptados se establecen por hora de rodaje.
- ❖ Espacios sujetos a disponibilidad de agenda.

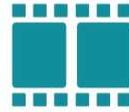
CEDEL	Lunes a Viernes (8:00 a 20:00)	Lunes a Viernes (20:00 a 8:00)	Sábados y Domingos (8:00 a 20:00)	Sábados y Domingos (20:00 a 8:00)
CARRASCO Parque Rivera	4 U.R.	4 U.R.	4 U.R.	4. U.R
CASAVALLE Enrique Amorín 4741	4 U.R.	4 U. R.	4 U.R	4 U.R

7) MUSEOS

- ❖ En todos los casos los precios adoptados se establecen por hora efectiva de rodaje.

MUSEO	Lunes a Viernes (8:00 a 20:00)	Lunes a Viernes (20:00 a 8:00)	Sábados y Domingos (8:00 a 20:00)	Sábados y Domingos (20:00 a 8:00)
J. M. Blanes	5 U.R.	4 U.R.	6 U.R.	4 U.R.
MU.H.AR.	5 U.R.	4 U.R.	6 U.R.	4 U.R.
Quinta de Santos	5 U.R.	4 U.R.	6 U.R.	4 U.R.
Oceanográfico	5 U.R.	4 U.R.	6,5 U.R.	4 U.R.
Arte Precolombino	4 U.R.	3 U.R.	6 U.R.	4 U.R.
Del Azulejo	4 U.R.	2 U.R.	4,5 U.R.	2 U.R.
Casa de la Cultura	4 U.R.	2 U.R.	5 U.R.	2 U.R.
Del Carnaval	4 U.R.	2 U.R.	5 U.R.	2 U.R.

- ❖ Si algún museo tiene horario de visita nocturno, la tarifa será equivalente a la de horario diurno.
- ❖ Las tarifas son las sugeridas por esta Unidad siendo las Direcciones de las diferentes reparticiones quienes finalmente acuerdan las condiciones de uso.
- ❖ La asociación de marca incrementará el presupuesto un 25%



8) MERCADOS

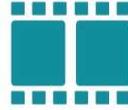
- ❖ La tarifa supone filmación en el interior del mercado.
- ❖ En todos los casos los precios adoptados se establecen por hora de rodaje.

MERCADO	Lunes a Viernes (8:00 a 20:00)	Lunes a Viernes (20:00 a 8:00)	Sábados y Domingos (8:00 a 20:00)	Sábados y Domingos (20:00 a 8:00)
De la Abundancia	4 U.R.	3 U.R.	5 U.R.	4 U.R.
Central	4 U.R.	3 U.R.	4,5 U.R.	3,5 U.R.
Agrícola	4 U.R.	3 U.R.	4,5 U.R.	3 U.R.

9) TEATROS

- ❖ En todos los casos los precios adoptados se establecen por hora de rodaje.
- ❖ Las tarifas son las sugeridas por esta Unidad siendo las Direcciones de las diferentes reparticiones quienes finalmente acuerdan las condiciones de uso.
- ❖ La asociación de marca incrementará el presupuesto un 25% (sólo para el Teatro Solís y la Sala Zitarrosa).
- ❖ La productora deberá coordinar el rodaje de forma tal que no coincida con funciones, actividades del teatro o eventos de cualquier índole ya agendados.

TEATRO	FACHADA	INTERIOR
Solís*	Se fija con la sección comunicación del teatro	Se fija con la sección comunicación del teatro
Zitarrosa*	5 U.R.	8 U.R.
Florencio Sánchez	5 U.R.	8 U.R.
De Verano Ramón Collazo	6 U.R.	8 U.R.
De Verano Malvín	4 U.R.	5 U.R.
De Verano "La Criolla"	4 U.R.	5 U.R.
Subte Municipal	4 U.R.	6 U.R.



10) CEMENTERIOS

- ❖ En todos los casos los precios adoptados se establecen por hora de rodaje.
- ❖ Los rodajes estarán sujetos al reglamento de Fúnebre y Necrópolis teniendo especial cuidado de no interferir con los sepelios, visitas de familiares o actividades que se desarrollen en el mismo, así como también evitar la filmación de nombres en lápidas, tumbas, nichos y panteones. En caso de ser necesario se necesitará tener autorización expresa de la familia implicada.

CEMENTERIO	Lunes a Viernes (8:00 a 20:00)	Lunes a Viernes (20:00 a 8:00)	Sábados y Domingos (8:00 a 20:00)	Sábados y Domingos (20:00 a 8:00)
Central	4 U.R.	3 U.R. si no hay paseos turísticos 5 U.R. si implica suspensión de paseos turísticos	5 U.R.	3 U.R. si no hay paseos turísticos 5 U.R. si implica suspensión de paseos turísticos
Del Norte	4 U.R.	3 U.R.	4 U.R.	3 U.R.
Buceo	4 U.R.	3 U.R.	5 U.R.	3 U.R.
La Teja	4 U.R.	3 U.R.	5 U.R.	3 U.R.

11) PLAYAS

- ❖ Deberán considerarse meses de verano e invierno y horario diurno y nocturno
- ❖ Las tarifas se establecen para un uso de 500 metros cuadrados de playa y por hora efectiva de rodaje.

MESES: ABRIL A OCTUBRE INCLUSIVE

PLAYA	Lunes a Viernes (8:00 a 20:00)	Lunes a Viernes (20:00 a 8:00)	Sábados y Domingos (8:00 a 20:00)	Sábados y Domingos (20:00 a 8:00)
Costa Oeste de Montevideo	3 U.R.	2 U.R.	4 U.R.	2 U.R.
Ramírez, Pocitos, Buceo, Malvín, Honda, De los Ingleses, PlayaVerde, La Mulata, Carrasco, Miramar.	3, 5 U.R.	2 U.R.	4 U.R.	2 U.R.



MESES: NOVIEMBRE A MARZO INCLUSIVE

PLAYA	Lunes a Viernes (8:00 a 20:00)	Lunes a Viernes (20:00 a 8:00)	Sábados y Domingos (8:00 a 20:00)	Sábados y Domingos (20:00 a 8:00)
Costa Oeste de Montevideo	4 U.R.	2,5 U.R.	5 U.R.	3 U.R.
Rambla Sur, Ramírez, Pocitos, Buceo, Malvín, Honda, De los Ingleses, Playa Verde, La Mulata, Carrasco, Miramar.	5 U.R.	4 U.R.	6 U.R.	4 U.R.

PROTOCOLO DE USO DE LAS PLAYAS MONTEVIDENAS COMO LOCACIÓN

Las playas del Departamento de Montevideo han sido certificadas con la normativa ISO 14400, por lo que su uso implica determinar condiciones específicas que las productoras deberán cumplir durante los rodajes:

- ❖ No está permitido el ingreso de vehículos de ningún tipo en las playas.
- ❖ No está permitido el ingreso de animales en la arena ni el agua de la playa.
- ❖ No está permitido prender fuegos o manipular productos químicos en la arena ni en el agua.
- ❖ Se deberá presentar previo al rodaje un plan de gestión de residuos que especifique cuales son los que se generarán y como se tratará su eliminación de la playa.
- ❖ Definir de forma clara el área a utilizar.
- ❖ Para el caso de intervenciones de Arte se solicita un plano o croquis de referencia del uso del suelo y de las estructuras que se instalen con 48 horas de antelación al rodaje.
- ❖ No está permitido el uso de estructuras con clavos, tornillos, alambres o materiales cortantes.
- ❖ Las estructuras que se instalen deberán armarse con andamios tubulares.



12) PALACIO MUNICIPAL

- ❖ El uso como locación del Palacio Municipal implica la aceptación de las disposiciones de seguridad de la institución.
- ❖ El uso de los siguientes espacios se encuentra sujeto a la disponibilidad y previa autorización del Director de cada área.

PALACIO MUNICIPAL	
Oficinas	4:U.R.
Escaleras	4 U.R.
Ascensores	4 U.R.
Pasillos	4 U.R.
Mirador (Piso 22)	4 U.R.
Atrio Soriano	4 U.R.

El Atrio de 18 de julio, la Explanada, el Foyer, las Salas (Dorada, Roja y Azul) del Centro de Conferencias y la Sala “Ernesto De los Campos”, tienen tarifas especiales que serán determinadas particularmente de acuerdo al caso y a la disponibilidad de agenda.

NOTAS GENERALES:

- ❖ En caso de combinarse el uso de los espacios públicos de acuerdo a las tablas anteriores, por ejemplo: uso de playa con corte de calle, implicará sumar los montos de cada uno de los rubros usados.
- ❖ Las tarifas son las sugeridas por esta Unidad siendo las Direcciones de las diferentes reparticiones quienes finalmente acuerdan las condiciones de uso.
- ❖ **El 30% de lo que ingrese por este concepto pasará a integrar los fondos del MVD Socio Audiovisual.- Serán aceptadas las donaciones modales cuando la dependencia que oficia de locación así lo manifieste.-**